

## PRÓLOGO

Julián E. Jalil me ha conferido el honor de realizar la presentación de esta excelente obra. Confieso que cada vez que debo asumir una tarea tan grata como ésta me asaltan las mismas dudas: ¿qué decir? ¿debo hablar del autor, de la obra o de la temática central que esta aborda? En este caso, haré las tres cosas.

El autor es un jurista todavía muy joven, que se destaca entre los mejores de su generación. Representa un rostro de la renovación, que avanza de la mano del transcurso del tiempo y de la siempre saludable transformación que inexorablemente lo acompaña.

Yo pertenezco a otra generación, que me atrevería a calificar de intermedia en la hora actual. Una generación que se desarrolló fundamentalmente en aquél gran derecho de daños de avanzada, gestado en derredor de los textos del código civil derogado, sobre todo después de la gran reforma del año 1968 introducida por la ley 17.711, que marcó un hito en el derecho nacional. Una generación que preparó lentamente el camino hacia el nuevo código civil y comercial, feliz realidad largamente superadora de todo lo que teníamos. El código civil y comercial—particularmente en materia de responsabilidad civil—es la conclusión lógica de aquel proceso evolutivo.

Yo tuve el privilegio de estudiar primero, y conocer y trabar vínculos personales después, en algunos casos muy estrechos, con enormes figuras del derecho argentino, como Luis Moisset de Espanés, Fernando López de Zavalía, Guillermo Borda, Félix A. Trigo Represas, Atilio A. Alterini, Jorge Alterini, Jorge Bustamante Alsina, Roberto López Cabana, Isidoro H. Goldenberg, Santos Cifuentes, Roberto H. Brebbia, Matilde Zavala de González, Rubén Stiglitz, todos lamentablemente fallecidos, y con otras de la talla de Jorge Mosset Iturraspe, Aída Kemelmajer de Carlucci, Alberto Bueres, Julio C. Rivera, Eduardo A. Zannoni, Ricardo Lorenzetti, que nos siguen iluminando con su talento y creatividad.

Esta generación a la que pertenezco es la que mejor advierte el fenómeno de renovación generacional tan saludable que se está produciendo en nuestro derecho.

De la mano del transcurso del tiempo y, sobre todo, del fuerte impacto que ha producido la sanción del código civil y comercial en el sistema de derecho de daños.

Son los más jóvenes, como Jalil, quienes han asumido, con el vigor propio de la juventud, el desafío de concretar el proceso de recepción del nuevo cuerpo normativo con todo lo que ello implica: estudiarlo, comprenderlo, interpretarlo y edificar los puentes institucionales con la legislación derogada (que son indispensables para la conservación de gran parte de nuestras instituciones). Finalidad perseguida: posibilitar que potencie todas sus muchas virtudes y paliar también algunos de sus defectos que son inevitables, como en toda obra humana.

En lo personal, me entusiasma y me produce gran satisfacción comprobar que hoy tenemos una nueva generación de jóvenes juristas, entre los que incluyo en lugar protagónico al autor de esta obra, que es una formidable realidad. Y detrás de ellos, vislumbrar a otra en pleno proceso de gestación, que promete superarnos a todos. El derecho argentino tiene un pasado prestigioso y tiene también futuro. Esa es una gran realidad, de la que me siento corresponsable, porque el derecho es una obra colectiva, siempre inacabada, en la que participamos todos, desde los distintos lugares que nos han tocado. Los juristas son parecidos a los buenos labradores, que realizan una tarea tesonera, sin estridencias, pero siempre efectiva y continua, esperando recoger los frutos que el tiempo y el esfuerzo suelen dar. En esta obra se comprueba esa realidad.

Julián Jalil es actualmente Juez de la Cámara de Apelaciones de Puerto Madryn, cargo al que accedió por concurso, luego de una aquilatada trayectoria en el Poder Judicial. Es un hombre de nuestro interior profundo, que conoce la realidad tribal, por donde transita el derecho de Juan y de María, el derecho de todos los días de nuestra gente. Es también Doctor en Derecho, destacado publicista y docente universitario en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Lo ha sido también en la Universidad de Buenos Aires y en las Universidades de Morón y Lomas de Zamora.

Esas facetas de su personalidad se reflejan claramente en el libro que prologo. Jalil aborda, de manera integral, con clara visión panorámica, toda la problemática del derecho de daños, tanto en sus aspectos generales, como en las principales temáticas específicas que forman parte de esta disciplina. Lo hace con rigor metodológico y solvencia conceptual, utilizando un lenguaje claro, fácilmente comprensible por el lector. Siempre he valorado a los autores que pueden decir en palabras simples las cosas más complejas. Es una virtud que encuentro en esta obra. Pero debo confesar que, en verdad, lo que más me ha gustado de la propuesta de Jalil es otra cosa: ha realizado una obra profunda y bien meditada que permite simplificar el derecho de daños, tornándolo más comprensible para el operador jurídico al que está destinado (abogado, juez, estudiante).

El derecho de daños se está convirtiendo —regresivamente en mi opinión— en una disciplina de “especialistas”, quienes, muchas veces, en el afán de alcanzar pre-

tendidas originalidades y lucimientos personales, terminan discutiendo el sexo de los ángeles, inmersos en un mar de sutilezas y divagaciones que no conducen a nada. En ese contexto, en el que se eclipsan y desdibujan los grandes ejes del sistema de derecho de daños y peor aún aquellos que son relevantes para su comprensión y aplicación en la vida cotidiana, se pierde todo lo mucho y bueno que se ha logrado hasta hoy en este proceso evolutivo.

El derecho de daños no debe ser una disciplina para pretendidos expertos, sino algo distinto: una rama del derecho fácilmente entendible, amable con el operador jurídico en cuanto a sus posibilidades de comprensión y aplicación, puesta al servicio de la gente.

La obra de Jalil responde a dicha cosmovisión, no solo por su contenido teórico sino también por la importancia que se advierte en el tratamiento de aspectos eminentemente prácticos.

Hago votos para que el autor persevere en el estudio y en el esfuerzo. Y para que esta obra cuyo prólogo aquí concluyo sea tan solo la primera edición de muchas otras.

**RAMÓN DANIEL PIZARRO**

LA CUMBRE, 14 DE MAYO DE 2020